ARABADMINTON
Arabako Badminton Federakundea
Federación Alavesa de Bádminton

MODELO DE CANDIDATURA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	ESTAMENTO	CARGO	FIRMA

OBSERVACIONES

- Las personas físicas integrantes, deberán tener una representación equilibrada de mujeres y hombres. Se considerará que existe una representación equilibrada cuando los dos sexos estén representados al menos al 40%. En aquellas federaciones deportivas en las que las licencias federativas correspondientes a mujeres u hombres en la temporada vigente del proceso electoral sean inferiores al 40% será suficiente con que la representación del sexo minoritario iguale o supere el porcentaje de licencias federativas correspondiente al mismo.
- En el supuesto de que un estamento de personas físicas esté representado en la Junta Directiva por más de una persona física, deberá existir necesariamente una representación masculina y femenina de ese estamento.
- Las candidaturas de las juntas directivas deberán incluir necesariamente a representantes de todos los estamentos federativos: clubes deportivos, deportistas, técnicos/as y jueces/as.
- El nº total de miembros de la Junta Directiva deberá ser impar.
- La Junta Directiva deberá contener, como mínimo: un o una presidente/a, uno o una vicepresidencia, un o una tesorero/a y vocales (al menos uno por cada comité que se constituya).